



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

22 DIC. 2022 09:24:41

Entrada **249066**

## Sobre la no financiación de medicamentos necesarios. 11

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambrero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, por los medicamentos no subvencionados en el Sistema Nacional de Salud, concretamente ELOTUZUMAB, con nombre del medicamento MEXILETINA cápsulas 100mg, antiarrítmico con varios usos, entre ellos los pacientes que sufren MIOTONÍA

Congreso de los Diputados a 22 de diciembre de 2022

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Procedo a detallar el estudio que he realizado con respecto a esta materia.

En factor jurisdiccional la información disponible proviene la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. De dicha fuente se obtuvieron datos de todos los medicamentos de uso humano, existentes en España y de la situación de financiación de los mismos, actualizado a diciembre de 2022.

De la base de datos extraída, se seleccionó aquellos principios activos o asociación, cuya situación de financiación es `No financiado por resolución`. Del mismo modo, se ha seleccionado únicamente aquellos medicamentos que cubren patologías graves y no tienen otra alternativa similar en el mercado.

Del estudio resultó que el principio activo o asociación MEXILETINA cápsulas



100mg, antiarrítmico con varios usos, entre ellos los pacientes que sufren MIOTONÍA no está financiado por el Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas, debiéndose identificar la persona que realiza la contestación, así como el cargo que ostenta, según Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado; Orden de 7 de julio de 1986 por la que se regula la confección de material impreso y se establece la obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos; orden de la presidencia del gobierno de 10 de enero de 1981. Del mismo modo, solicito que se especifique el plazo y forma estipulado, para presentar el correspondiente recurso a su contestación, así como que dé respuesta a la totalidad de las preguntas siguientes:

1.¿Cuál es el motivo por el que se ha decidido no financiar el medicamento MEXILETINA cápsulas 100mg, antiarrítmico con varios usos, entre ellos los pacientes que sufren MIOTONÍA?

Pablo Emérito Cambroner Piqueras.

Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO  
PIQUERAS

Diputado

